11/06/14
ID = 248504

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2013

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS: CP NANAWA, CP INGAVI, CP BOQUERON, CP 12 DE JUNIO, HOSPITAL DE LUQUE Y PS CAPIATA DEPENDIENTES DEL AREA CENTRAL DEL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 168/2013

EL ALAMO S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 168/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio.- del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013 y la firma **EL ALAMO S.A.**, con RUC N° 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto N° 451 entre Oliva y Estrella, 1er. Piso (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Agr. Rainer María BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad N° 658.395, convienen la Adenda al Contrato N° 168/13 suscripto el 07 de mayo del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 027-012/13 de fecha 04 de abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/13 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios: CP Nanawa, CP Ingavi, CP Boquerón, CP 12 De Junio, Hospital de Luque y PS Capiatá dependientes del Área Central - IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 045-011/14 de fecha 29 de mayo de 2014, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la adenda al Contrato N° 168/13 suscripto con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/13 "**Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios: CP Nanawa, CP Ingavi, CP Boquerón, CP 12 De Junio, Hospital de Luque y PS Capiatá dependientes del Área Central - IPS**", modificando la **Cláusula 13 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**, quedando establecido de la siguiente manera:

13- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La Administración del Contrato estará a cargo del: Director del Hospital de Luque, Directores de las Clínicas Periféricas Nanawa, Ingavi, Boquerón, 12 de Junio y Puesto Sanitario de Capiatá y/o Clínica Periférica Campo Vía a través del/la Jefe/a de cada Laboratorio.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

EL ALAMO S.A.	**PRESIDENTE**
RAINER BENDLIN Director Titular	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 451, 1º Piso, Asunción - Paraguay
Telfax: 443-657, 491-637 - pharma@elalamo.com.py